PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2022

Señor (a)
LADY XIOMARA ANGEL CASTRO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.3371057**
Coordinador Académico
Jornada Madrugada
Bogotá

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes septiembre del año 2022

Referencia: No **CO1.PCCNTR.3371057** del año 2022

LADY XIOMARA ANGEL CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.911.188 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en la Coordinación de la Jornada Madrugada, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIESIESIS MIL SETECIENTOS SETENTA pesos ($40.816.770) COP, incluido IVA (de conformidad con el regime tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) UN (1) primer pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2022, por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHO PESOS ($3.160.008) COP. b) NUEVE (9) pagos iguales correspondientes a los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2022, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DIEZ PESOS ($3.950.010) COP, cada uno. c) UN (1) pago final correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2022, por valor de DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($2.106.672) COP.

Plazo: Será hasta el 16 de diciembre de 2022.

OBJETO:
Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral programada por el Centro de Gestión Administrativa en su sede principal, subsede y organizaciones, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria presencial de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera, en las áreas temáticas de Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano; enlas jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias

1	Orientar Formación Profesional Integral a los aprendices según programación de fichas	Guías, talleres, actividades en plataforma virtual, estrategias didácticas activas, estudio de casos etc.	Planes de sesión, Plan de trabajo y resgistro de asistencia.
2	Acompañamiento a los aprendices en el desarrollo de procesos formativos y/o productivos.	Guías, talleres, actividades en plataforma virtual, estrategias didácticas activas, estudio de casos etc.	Planes de sesión, Plan de trabajo y resgistro de asistencia.
3	Actualizar contenidos y tecnologías en las diversas competencias del programa de formación	Guías, talleres, actividades en plataforma virtual, estrategias didácticas activas, estudio de casos etc.	Planes de sesión, Plan de trabajo y resgistro de asistencia.
4	Elaboración y entrega de formatos y documentos requeridos en el proceso académico administrativo	Guías, talleres, actividades en plataforma virtual, estrategias didácticas activas, estudio de casos etc.	Planes de sesión, Plan de trabajo y resgistro de asistencia.
5			
6			

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 1047781690 de la planilla, operador SIMPLE y periodo de AGOSTO. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO__X_ he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en (9) folios

Cordialmente,

Firma
LADY XIOMARA ANGEL CASTRO
Contratista
C.C. No. 1.023.911.188

Recibí a satisfacción:

Firma
ROBERTO MARTINEZ CASTRO
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.3371057de 2022
Coordinador Académico Jornada Madrugada

JORNADA MADRUGADA - Centro de Gestión Administrativa SENA
III Trimestre 2022 -Semana 10

INFORME DE GESTIÓN SEMANAL

FECHA INICIO ACTIVIDADES: septiembre 19 de 2022
FECHA FINALIZACIÓN ACTIVIDADES: septiembre 25 de 2022
SEMANA: SEMANA 10
PROCESO: Seguimiento formación Plataforma Territorium III trimestre año 2022

INSTRUCTOR(A): Lady Xiomara Angel Castro

1.Anuncio (Evidencia Registro Divulgación Actividad en PDF)
2.Actividad Semanal (Evidencia Registro Publicación en PDF)
3.Material de Apoyo (Evidencia Registro Publicación en PDF)
4.Evidencia Carpeta semana 10 en Territorium en PDF
5.Juicios Evaluativos Territorium (Informe emitido únicamente de la plataforma territorium semana 8)

Los Registros enviados de los Numerales 1,2,3 y 4, se deberán enviar de manera Visible en un tamaño mínimo de ½ carta en PDF y luego unir el informe de los juicios evaluativos de la Ficha en un solo archivo en PDF

Ejemplos Ilustrativos

1.Anuncio (Evidencia Registro Divulgación Actividad)



2.Actividad Semanal (Evidencia Registro Publicación en PDF)



3.Material de Apoyo (Evidencia Registro Publicación en PDF)

No aplica para esta semana

4.Evidencia Carpeta semana 10 en Territorium en PDF



5. Juicios Evaluativos Territorium (Informe Emitido únicamente de la Plataforma Territorium Semana 8 (pasos para emitir el informe en plataforma territorium

GESTIÓN ADMINISTRATIVA (2451485 PRY 12645)
P122115 P2451485 R11 C9404 PRY12645

Impartido por:
Administrador LMS , JOSE INDALECIO CIENDUA GONZALEZ, LADY XIOMARA ANGEL CASTRO, LEONIDAS ZEA CHICA, ROBERTO MARTINEZ CASTRO, JORGE ALVARO ROJAS VARGAS, CAMILO AVILA GARCIA, VIVIANA FERNANDA CAVIEDES ROJAS, LAURA TATIANA RODRIGUEZ ALFONSO

Herramientas

- Anuncios
- Participantes

IIITRI_2022_LXAC_PD_DERECHOS DE PETICIÒN Enlace

Respetado aprendiz, El derecho de petición es un derecho fundamental establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, teniendo en cuenta que la presentación de este documento se encuentra regulada y de acuerdo al material compartido, que proceso debería hacer si usted radico esta petición y no ha recibido ninguna respuesta, por parte de la entidad.

Fecha inicio: 2022-09-12 00:00:00 - Fecha fin: 2022-09-18 23:59:00

Activar Texto Enriquecido

Adjunta un archivo

Responder

Vista

Aprendiz

Regresar

¡Soy Eva!

Respuestas

Busca tus hashtag

Buscar Actualizar

Offline OFF

Edición de contenidos
Métricas de Encuestas
Foros
Evidencias
Metricas SCORM
Sesión en línea
Evaluaciones
Sondeos
Wikis
Asistencia
Galería
Chat
Competencias
Acceso a portafolio de evidencias aprendices
Gamificación
Centro de Calificaciones
Administrar Grupos

La corte ha considerado que en estos casos, procede la acción de tutela para exigir al particular la atención del derecho de petición. O se puede proceder directamente hacia el funcionario dirigiendo dicha solicitud.

0 Me gusta 0 Comentario(s)

JORGE ALEXANDER MORENO ZAMORA
2022-09-18 22:12:55
Id respuesta:344614138

TODA PERSONA TIENE DERECHO DE PRESENTAR PETICIOSNES CON UN TIEMPO ESTIMADO DE 15 DIAS DESPUES HACER LA PETICION EN CASO QUE NO DEN RESPUESTA EN EL TIEMPO ESTIMADO SE PASA LA QUEJA ANTE LA PROCURADURIA.

0 Me gusta 0 Comentario(s)

JHAN CARLOS RAMIREZ TAFUR
2022-09-18 21:54:11
Id respuesta:344604818

segun el articulo 23 nor dice que toda persona tiene el derecho a presentar peticiones de una manera muy respetuosa a las autiridades competentespor motivos de interes general o de manera particular y asi obtener una pronta resolucion o solucion.En dado el caso que no se genere una pronta respuesta en un tiempo estipulado de unos 15 dias como maximo se podra generar una queja ante el ente de la procuraduria general de la nacion notificando que no se genero la respuesta en dicho tiempo estipulado.

0 Me gusta 0 Comentario(s)

Vista
Aprendiz
Regresar
¡Soy Eva!
Offline OFF

Rúbricas
Blogs
Seguimiento
Configuración

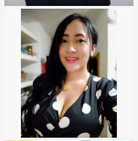
Colaboradores


LEONIDAS ZEA CHICA
Instructor


VIVIANA FERNANDA CAVIEDES ROJAS
Instructor

Administrador LMS
Instructor


ROBERTO MARTINEZ CASTRO
Instructor


LAURA TATIANA RODRIGUEZ ALFONSO
Instructor


JOSE INDALECIO CIENDUA GONZALEZ
Instructor

JORGE ALVARO


Id respuesta:344586718

Según el Art. 23 tenemos derecho a presentar peticiones respetuosas a entidades o autoridades, en caso de no ser respondida en el plazo estipulado legalmente de 15 días hábiles, se puede presentar una queja ante la misma entidad o ante la procuraduría general de la nación.

0 Me gusta 0 Comentario(s)


SORATNY ALEXANDRA DAZA DUARTE
2022-09-18 21:25:23
Id respuesta:344580528

Tal como lo menciona el articulo 23 de la constitución es un derecho fundamental que tiene toda persona puede presentar solicitudes por motivos de manera general o particular en el cual deben resolver en un termino de 15 dias siguientes y en el caso de no obtener respuesta o negación acarreará sanciones o multas para la entidad por partes de las autoridades correspondientes.

0 Me gusta 0 Comentario(s)

LORENA MORALES MENDOZA
2022-09-18 20:43:38
Id respuesta:344558453

En primera estancia hay que tener en cuenta que la entidad tiene un plazo limite de 15 días después de la recepción de la petición, por consiguiente si no se ha generado una respuesta adecuada se puede interponer una tutela a las autoridades judiciales para de esta manera el estado vele por sus derechos y resarcir a la persona afectada

0 Me gusta 0 Comentario(s)

Vista
Aprendiz

Regresar

¡Soy Eva!

Offline OFF



LADY XIOMARA ANGEL CASTRO
Instructor



CAMILO AVILA GARCIA
Instructor

Foto

MARIA JOSE AVILEZ CARVAJAL
2022-09-18 20:06:33
Id respuesta:344540188

Como consecuencia, la persona a la que no le responden el derecho de petición, puede colocar la queja ante la misma entidad o ante la procuraduría general de la nación.

0 Me gusta 0 Comentario(s)



OSCAR WILLIAM GONZALEZ RAMIREZ
2022-09-18 20:00:31
Id respuesta:344537428

cuando no le contestan un derecho de petición, usted puede interponer una tutela en contra de la entidad por no dar respuesta oportuna y correcta y así mismo, puede como solicitar las sanciones correspondientes a la autoridad competente

0 Me gusta 0 Comentario(s)

EVELYN YINETH VALDERRAMA PEREZ
2022-09-18 19:25:18
Id respuesta:344519833

Si ha vencido el plazo y no dan respuesta, lo que se puede hacer es interponer una queja ante la misma entidad o ante la procuraduría general de la nación y recurrir a la acción de tutela para exigir que no sean vulnerados mis derechos.

0 Me gusta 0 Comentario(s)

Vista
Aprendiz
Regresar
¡Soy Eva!
Offline OFF

LEIDY VANESA BEJARANO MONTAÑO
2022-09-18 19:13:08
Id respuesta:344514368

Si yo radico esta petición y no hay respuesta en dicho termino, se elaborara una queja disciplinaria al funcionario al que se le solicito dar respuesta al derecho de petición solicitado.

0 Me gusta 0 Comentario(s)

LEIDY YUVERICA CUSCUE FERNANDEZ
2022-09-18 18:49:16
Id respuesta:344503323

Es un derecho que tenemos para cuando, se vulneren los derechos.

0 Me gusta 0 Comentario(s)

Foto **ERIKA JULIETH ANZOLA OCHOA**
2022-09-17 14:38:57
Id respuesta:344129613

La persona la cual no le dan respuesta al derecho de petición, puede colocar una tutela o queja para exigir una respuesta

0 Me gusta 0 Comentario(s)

Vista
Aprendiz
Regresar
¡Soy Eva!
Offline OFF

La persona a la que no le responden el derecho de petición, puede radicar una tutela para exigir una respuesta.

"ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales."

0 Me gusta 0 Comentario(s)

JOHN ALEXANDER ROA RAMIREZ
2022-09-16 02:32:21
Id respuesta:343422583

Se debe radicar una accion de tutela para exigir una pronta respuesta

0 Me gusta 0 Comentario(s)

Calificaciones

Elige una ponderación: Sin ponderación Guardar **Calificar**

1056612490cc - JORGE ALEXANDER MORENO ZAMORA	100	A
1018441568cc - LAURA CATALINA BAUTISTA PAEZ		
1000623815cc - LEIDY VANESA BEJARANO MONTAÑO	100	A
1007300664cc - LEIDY YUVERICA CUSCUE FERNANDEZ	100	A
1006503799cc - LORENA MORALES MENDOZA	100	A

Vista Aprendiz

Regresar

¡Soy Eva!

Offline OFF







LADY XIOMARA ANGEL



1067280667ti - MARIA JOSE AVILEZ CARVAJAL	100	A
53071502cc - NATALI CONSTANZA LIZARAZO GONZALEZ	100	A



Vista



Aprendiz

Territorium © 2019 - Todos los derechos reservados.

Hour

Minutes

00 05 10 15 20 25 30 35 40 45 50 55

4 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 00



Regresar



Offline OFF